



FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY- ACUEDUCTO SARAVERENA 2021 atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.11 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL RURAL RIOCHIQUITO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

| Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS | FECHA DE RECIBO | MEDIO DE RECIBO | OBSERVANTE |
|-------------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------------|
| 1 | 24/08/2021 3:11 p.m. | Correo electrónico | CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2021 |

OBSERVACIÓN 1 (CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2021):

“Por medio del presente nos permitimos hacer las siguientes observaciones a su Informe Definitivo de Requisitos Ponderables publicado el día de hoy 24 de agosto de 2021:

En el numeral 3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL, la Entidad relaciona los dos contratos presentados dentro de nuestra propuesta de la siguiente manera:



| No. de Orden | Concepto | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Empresa que presta el servicio | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Tiempo de ejecución (Meses) | Número total de empleados (Personas) | Estado/ Expirado/ Vigente | Valor Total Operado (\$) | [DINERO] | Proposición participativa | | | V.A. | PBA | Acreditación Experiencia (Personas) (0 a 100) |
|--------------|---|---|--------------------|--|-----------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------------|-------------------|------------------------------|--------------|------------|---|
| | | | | | | | | | | | | % PBA, P.A., S. OT | Participación (%) | Valor Total Operado (DINERO) | | | |
| 1 | Fondo de Adaptación | Interventoría para los obras de intervenciones integrales en acueductos y abastecimientos en los municipios del sur del Atlántico | 080 de 2012 | Consorcio Interacueducto/ Ingeniería de Proyectos S.A.S. | 08/09/2012 | 09/09/2014 | N.A. | 20,233,000 | Expirado | \$ 2.086.024.692,00 | 6,281,26 | E | 50% | \$ 1.268.712.888,00 | 2,016,010206 | 101,761629 | 10 |
| 2 | Financiera de Desarrollo de Tecnología S.A. - FINTECH | Constituir la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución del proyecto "Optimización de la facturación y cobros de la SFAP en el municipio de Saravena" | IMP-ATE-1-001-2018 | Consorcio Interacueducto/ Ingeniería de Proyectos S.A.S. | 12/01/2018 | 31/12/2019 | 6,633,000 | 6,000,000 | Expirado | \$ 1.710.885.898,00 | 3,955,00 | E | 50% | \$ 866.842.705,00 | 977,8204770 | 100,729692 | 10 |
| | | | | | | | | | | | \$ 3.800.000,00 | | | \$ 3,074,000,00 | | | |

Sin embargo, se evidencia un error en la fecha de inicio del contrato de orden 2, la cual fue diligenciada de manera correcta en nuestro Anexo No. 6 y puede ser verificada con los soportes aportados para dicho contrato y corresponde de manera correcta a 15/01/2019. En consecuencia, el tiempo total empleado (Meses) calculado por la Entidad para este contrato (8.09999) está de manera incorrecta, siendo lo correcto 20.27 meses. Una vez verificado lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que el cálculo de nuestro PFMT también está mal hecho, ya que la Entidad indica que es de 107,2039661 como se muestra a continuación:

| Número de contratos acreditados válidos | | |
|---|---------------------|----------------------------------|
| Número de contratos | 2 | |
| Relación del plazo aportado por el proponente | | |
| Oferente evaluado | Tiempo en ejecución | Plazo aportado por el proponente |
| 1 | 18 | 14,167 |
| Relación del PFMT aportado por el proponente | | |
| Módulo evaluado | 65% PMFO | PFMT aportado por el proponente |
| 1 | 41,6800824 | 107,2039661 |

El cálculo correcto de nuestro PFMT corresponde a un valor de 74,9986590, por ende, la relación PFMT/PMFO es de 1,1696234, relación que es inferior a la Relación PO (1,5692388), por lo cual nuestra propuesta debe tener una calificación técnica de HÁBIL y se nos debe asignar el puntaje correspondiente. Por lo anterior, amablemente se solicita a la Entidad la verificación y corrección de la calificación de nuestra propuesta y la asignación de puntaje correspondiente.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación, se evidencia el error de digitación dentro del informe de evaluación, razón por la cual lo propio se verá reflejado en el informe definitivo de requisitos ponderables. Sin embargo, se aclara que, si bien se modifica el puntaje obtenido por el proponente, no se afecta el orden de elegibilidad.

MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI _X_ NO __



El presente documento es expedido y publicado a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2021.

PUBLIQUESE,



**COMITÉ EVALUADOR
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ENERGY- ACUEDUCTO
SARAVENA 2021**

Elaboró: Laura Corredor- Abogado(a) Obras por Impuestos

Lina Gómez- profesional Técnico y financiero

Pablo González- Coordinador Técnico y Financiero

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos